

Decisión IG.27/13**Implementación de los Planes de Acción Nacionales (PAN) actualizados con medidas y calendarios para su implementación**

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos, en su 24.ª Reunión:

Recibiendo con satisfacción el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025 (UNOC-3), titulado «Nuestro océano, nuestro futuro: unidos para una acción urgente», reafirmando el firme compromiso mundial de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos y reiterando la necesidad de fortalecer el papel de los convenios y planes de acción de los mares regionales,

Sintiendo inspiración por las celebraciones de alto nivel del 50.º aniversario del PNUMA/Plan de Acción para el Mediterráneo y del 30.º aniversario del Convenio de Barcelona posterior a Río, en la UNOC-3, el 10 de junio de 2025, como una clara señal del compromiso renovado de las Partes Contratantes, tal y como se refleja en su Declaración Ministerial,

Recordando la Resolución 76/296 de julio de 2022 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada «Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad»,

Remitiéndose a la Resolución 6/15 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, adoptada en marzo de 2024, sobre el fortalecimiento de las actividades relativas a los océanos para hacer frente al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica marina y la contaminación, que subraya la necesidad de aplicar los convenios, protocolos y planes de acción de los mares regionales para la protección y conservación del medio ambiente marino y costero; la Resolución 3/10, adoptada en diciembre de 2017, sobre la lucha contra la contaminación del agua en los ecosistemas interiores, costeros y marinos para proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, así como el Plan de Acción conexo para su aplicación, que se centra en apoyar a los países en desarrollo en la supervisión del agua dulce y la gestión sostenible de las aguas residuales; la Resolución 5/8, adoptada en marzo de 2021, sobre el establecimiento de un grupo científico-normativo, que sentó las bases para las negociaciones que dieron lugar al acuerdo alcanzado en junio de 2025 sobre un nuevo grupo científico-normativo global para proporcionar a los países asesoramiento científico independiente y pertinente para las políticas sobre productos químicos, residuos y prevención de la contaminación; la Resolución 5/14, adoptada en marzo de 2022, que sienta las bases para el proceso de desarrollo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos; y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos, adoptado por el 5.º periodo de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM5) en diciembre de 2023, que proporciona impulso político para abordar el ciclo de vida de los productos químicos, incluidos los productos y los residuos, y apoya las transiciones hacia economías circulares, junto con el Fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, que ayuda a los países en su implementación,

En cumplimiento los artículos 5 y 15 del Protocolo sobre la protección del Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo LBS) sobre la elaboración y la aplicación de planes de acción y programas nacionales y regionales que contengan medidas y calendarios para su implementación, y la Decisión IG.25/5 de la COP 22 (Antalya [Turquía], diciembre de 2022) sobre las Enmiendas a los Anexos I, II y IV del Protocolo LBS; la Decisión IG.22/8 de la COP 19 (Atenas [Grecia], febrero de 2016) sobre la Implementación de Planes de Acción Nacionales (PAN) actualizados, que contienen medidas y calendarios para su implementación; la Decisión IG.25/8 de la COP 22 (Antalya [Turquía], diciembre de 2021) sobre los Planes Regionales de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y Gestión del Fango Cloacal y la Decisión IG.25/9 sobre las Enmiendas al Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos, así como la Decisión IG.26/6 de la COP 23 (Portorož [Eslovenia], diciembre de 2023) sobre el Plan Regional sobre la Gestión de la Agricultura, la Decisión IG.26/7 sobre el Plan Regional sobre la Gestión de la Acuicultura y la Decisión IG.26/8 sobre el Plan Regional sobre la Gestión de las Aguas Pluviales Urbanas con respecto a nuevas medidas jurídicamente vinculantes en varios sectores de actividades; y la Decisión IG.26/3 de la COP 23 sobre el

Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2023 y una Política Renovada del Enfoque Ecosistémico en el Mediterráneo,

Teniendo en cuenta las conclusiones y las recomendaciones políticas del Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2023, en particular las que identifican los efectos de las presiones de la agricultura, la industria, la acuicultura, el turismo, las infraestructuras, las instalaciones energéticas, los puertos y las obras y estructuras marítimas, así como las actividades marítimas, junto con los efectos emergentes del cambio climático, que en conjunto obstaculizan el avance hacia el logro de unas buenas condiciones medioambientales del medio marino mediterráneo,

Agradeciendo los esfuerzos de las Partes Contratantes en la implementación de los PAN 2015-2025 y en su actualización mediante la preparación de los nuevos PAN 2026-2035,

1. *Refrendan* los Planes de Acción Nacionales (PAN) y los Programas de Medidas (PdM) 2026-2035 como instrumentos políticos operativos esenciales para la implementación efectiva del Protocolo LBS y el logro de unas buenas condiciones medioambientales (GES) en el Mediterráneo;
2. *Instan* a las Partes Contratantes a que implementen los PAN/PdM, mejoren la coherencia con otras políticas y estrategias nacionales e informen periódicamente sobre su implementación de conformidad con el artículo 13 del Protocolo LBS, al tiempo que se garantizan las condiciones propicias para su sostenibilidad a largo plazo en el contexto más amplio de los esfuerzos mundiales para abordar las amenazas combinadas de la triple crisis planetaria de cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación, y contribuir a la implementación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible para el periodo 2026-2035;
3. *Invitan* a las Partes Contratantes a que presten de manera voluntaria el apoyo financiero e institucional necesario para la implementación efectiva de los PAN/PdM;
4. *Invitan* a la Secretaría, en colaboración con las Partes Contratantes, a que colabore con las instituciones financieras internacionales pertinentes, las organizaciones regionales e internacionales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes para identificar y aprovechar las oportunidades de movilización de recursos financieros en apoyo de la implementación de los PAN/PdM actualizados;
5. *Solicitan* a la Secretaría (MED POL) que lleve a cabo en 2030 una evaluación intermedia de la implementación de los PAN/PdM para su presentación a la COP 27, sobre la base de los indicadores y del marco de presentación de informes existente, en estrecha colaboración con las Partes Contratantes, junto con el desarrollo de medidas para abordar las brechas identificadas para el periodo restante de implementación, así como que evalúe la contribución de los PAN/PdM al avance de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a escala regional, subregional y nacional, con un enfoque particular en el ODS 14.

Sección 4

Programa de trabajo y presupuesto PNUMA/PAM 2026-2027

Fundamentos del programa de trabajo para 2026-2027 propuesto

1. El programa de trabajo (PdT) para 2026-2027 propuesto, que coincide con el final del ciclo de la EMP 2022-2027, está diseñado para garantizar la finalización efectiva y coherente de la EMP 2022-2027 y sus resultados estratégicos y objetivos relacionados, y teniendo en cuenta los siguientes elementos:
 - a. Una titularidad sólida por parte de las Partes Contratantes (PC) a través de consultas periódicas y un mejor reflejo de las prioridades regionales y las necesidades de los países.
 - b. Coherencia con los desarrollos más recientes en los procesos globales.
 - c. Aprender de las lecciones del PdT y del presupuesto recopiladas durante el bienio actual y el anterior (diseño e implementación).
 - d. Fortalecimiento de la gestión basada en resultados (GBR) que ya se han seguido en el PdT anterior, para centrar aún más la atención en los resultados importantes y claramente definidos que se lograrán a través de los esfuerzos conjuntos de todos los actores interesados, incluidas las Partes Contratantes y los socios del PAM.
 - e. Un enfoque de «Unidos en la acción» como sistema del PAM y de forma integrada.
 - f. Movilización de las asociaciones y la difusión para impulsar la implementación y la eficiencia.
2. El PdT propuesto para 2026-2027 tiene como objetivo, a través de su aplicación efectiva, fortalecer la contribución y el papel de liderazgo del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, un acuerdo regional único jurídicamente vinculante y un marco de colaboración eficaz que reúne a los estados costeros del Mediterráneo y a la UE en asociación con otros actores, incluida la sociedad civil y la comunidad científica, para la protección del mar Mediterráneo y sus regiones costeras. Su objetivo es garantizar el progreso hacia el logro de unas buenas condiciones medioambientales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS.
3. También apoya la consecución de objetivos globales a escala regional, en especial los derivados del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (KMGBF), la EMP del PNUMA, la RSSD, la CMNUCC, los AMUMA, incluido el Convenio MARPOL y sus protocolos, el Plan de Acción de la OMI para abordar la basura plástica marina de los buques, la estrategia de la OMI de 2023 sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los buques, así como el nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el BBNJ y el tratado global para abordar la contaminación por plásticos, a través de la implementación efectiva del Convenio de Barcelona, sus protocolos, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) actualizada y las decisiones relacionadas de la CP.
4. El PdT propuesto para 2026-2027 se basa en 27 resultados, según la EMP del PAM, que se entregarán a través de la implementación de 106 actividades principales, distribuidas en los programas EMP como se muestra a continuación:

Programas EMP	Número de resultados (EMP)	Número de actividades
Programa Temático 1: Hacia un mar Mediterráneo y unas costas libres de contaminación y basura que adopten la economía circular	4	23
Programa Temático 2: Hacia unos ecosistemas mediterráneos saludables y una mayor biodiversidad	4	7
Programa Temático 3: Hacia un Mediterráneo resiliente al clima	4	7
Programa Temático 4: Hacia el uso sostenible de los recursos costeros y marinos, incluida la economía circular y azul	4	13
Programas EMP	Número de resultados (EMP)	Número de actividades
Programa Fundacional 5: Gobernanza	5	25
Programa de Habilitación 6: Hacia el control, la evaluación, el conocimiento y la visión del mar Mediterráneo y sus costas para fundamentar la toma de decisiones	3	19
Programa de Habilitación 7: Para una promoción, sensibilización, educación y comunicación fundamentadas y coherentes	3	12

Programa Temático 1: Hacia un mar Mediterráneo y unas costas libres de contaminación y basura que adopten una economía circular

- El principal objetivo del PdT 2026-2027 propuesto para este programa es seguir apoyando las respuestas integradas y las medidas reglamentarias para la prevención y la reducción de la contaminación por plásticos y la basura marina, incluidas las acciones piloto que abordan la basura marina dentro de las áreas marinas protegidas y las islas del Mediterráneo, las fuentes emergentes de contaminación y la prevención del uso y fugas de plásticos, así como los productos químicos tóxicos, y en el marco de los Planes Regionales y los PAN en virtud del artículo 15 del Protocolo LBS, el Protocolo sobre vertidos, las directrices sobre normas regionales para el vertido de plantas de desalinización y los sistemas de apoyo a la Decisión para las tecnologías de desalinización sostenible en el Mediterráneo.
- El Programa Temático 1 también incluye el fortalecimiento de la capacidad de los estados costeros para responder de manera eficiente a los incidentes de contaminación marina, lo que incluye el desarrollo de las directrices sobre la adopción del proyecto de la Decisión sobre sanciones mínimas en caso de contaminación ilícita y sobre la base de la Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031), y el respaldo a la aplicación del Programa de Apoyo a los Switchers en el marco del Plan de Acción Regional sobre el CPS, al tiempo que se garantizan vínculos y sinergias con otros instrumentos y procesos regionales y mundiales pertinentes, incluidos los de la OMI, la BRSC, las resoluciones de la UNEA, así como el tratado mundial previsto para abordar la contaminación por plásticos. Las actividades propuestas tienen como objetivo adicional promover un cambio transformador que abrace la economía circular y contribuya a la aplicación del enfoque de «Una sola salud», vinculando la salud humana y de los ecosistemas con la reducción y la prevención de la contaminación.

7. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:
- a. Empezar acciones nacionales, subregionales y regionales para impulsar la aplicación del Plan Regional sobre Basura Marina en el Mediterráneo.
 - b. Sacar el máximo rendimiento de las medidas piloto que abordan la basura marina dentro de las Áreas Marinas Protegidas y las islas del Mediterráneo.
 - c. Implementar y ampliar un marco normativo sólido para reducir y prevenir el uso de plásticos e involucrar a las empresas para prevenir el uso de plásticos y reducir su vertido.
 - d. Desarrollar nuevas medidas reglamentarias, de conformidad con el artículo 15 del Protocolo LBS para los sectores prioritarios, incluidas las medidas nacionales y regionales y las inversiones, para poner en marcha el Plan Regional de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y la Gestión de Lodos de Depuradora.
 - e. Promover un sector de desalinización sostenible en el Mediterráneo. Evaluar las cargas de contaminación procedentes de fuentes y actividades terrestres.
 - f. Impulsar medidas a nivel nacional y regional para mejorar la aplicación del Protocolo sobre vertidos.
 - g. Impulsar medidas piloto para prevenir, eliminar y desechar de manera ambientalmente racional los productos químicos obsoletos.
 - h. Mejorar el seguimiento de los casos de contaminación y aumentar el nivel de aplicación de la ley y el enjuiciamiento de los infractores que realicen vertidos.
 - i. Aplicar estrategias para la prevención de los productos químicos tóxicos, incluido el apoyo a las políticas, y aumentar el acceso a la información sobre los productos químicos tóxicos, los COP recientemente incluidos en la lista y los efectos para la salud.
 - j. Fortalecer la capacidad de los distintos estados costeros para responder de manera eficiente a los incidentes de contaminación marina.
 - k. Mejorar las capacidades y las redes de las organizaciones de apoyo a las empresas para el desarrollo empresarial sostenible en toda la región mediterránea, incluido el desarrollo de proyectos piloto de reciclaje y revalorización de residuos textiles posconsumo en todo el Mediterráneo, ampliar los enfoques de innovación abierta y empresas conjuntas, y mejorar la comunidad de Switchers.
 - l. Mejorar y ampliar el Observatorio MED de Finanzas Sostenibles.
 - m. Apoyar la ratificación y la aplicación efectiva del Anexo VI del Convenio MARPOL.
 - n. Desarrollar y aplicar un enfoque de «una sola salud» para el Mediterráneo.

Programa Temático 2: Hacia unos ecosistemas mediterráneos saludables y una mayor biodiversidad

8. El principal objetivo del PdT 2026-2027 propuesto para este programa es seguir apoyando a las Partes Contratantes en la aplicación efectiva del Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica. En particular, mediante la protección, preservación y gestión, de manera sostenible y ambientalmente racional, de las zonas de especial valor natural o cultural, así como el SAPBIO posterior a 2020 y el establecimiento, ampliación y gestión eficiente de una red mediterránea integral, coherente y eficaz de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas (AMCP) y otras medidas eficaces de conservación por zonas (OECM). Asimismo, se prestará apoyo complementario a los países para mejorar y restaurar el estado ecológico de los humedales como soluciones basadas en la naturaleza (NbS) vitales para la reducción del riesgo de desastres, abordar la pérdida de biodiversidad y mitigar los impactos del cambio climático, además de asegurar los recursos hídricos frente al aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, como las sequías.
9. Este programa también se centra especialmente en el artículo 10 del Protocolo GIZC sobre ecosistemas costeros específicos y en el desarrollo de la metodología para la preparación de los planes de restauración en las zonas costeras, así como en la integración de la restauración de los

ecosistemas y paisajes costeros en los planes y programas GIZC/costeros, y en la aplicación de la estrategia de gestión del agua de lastre en el Mediterráneo.

10. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:

- a. Apoyar a las Partes Contratantes en la protección y conservación del mar Mediterráneo a través de sistemas bien conectados, ecológicamente representativos y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) y otras medidas eficaces de conservación por zonas (OECM). En particular, mediante la declaración y ampliación de sus AMP/Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Zonas Marítimas Especialmente Sensibles (ZMES), la identificación y elaboración de informes de OECM —incluidas las zonas transfronterizas y en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ)—, la designación de zonas protegidas con niveles de protección mejorados y la aplicación de medidas de gestión eficientes para su conservación a largo plazo.
- b. Ayudar a las Partes Contratantes a evaluar las ZEPIM existentes y fortalecer la gestión eficaz de las ZEPIM.
- c. Garantizar la mejora continua de los conocimientos, la definición y la aplicación de medidas de gestión, las evaluaciones del estado de conservación de las especies y los hábitats marinos y costeros cubiertos por los Planes de Acción Regionales actualizados y los Anexos II y III del Protocolo SPA/BD.
- d. Llevar a cabo un análisis de la situación de las prácticas y medidas existentes para la recuperación de la biodiversidad, incluida su evaluación científica y el intercambio de las mejores prácticas aplicables al Mediterráneo, así como a través de la puesta en marcha de proyectos piloto o demostrativos.
- e. Integrar la restauración de los ecosistemas y paisajes costeros en los planes y programas GIZC/costeros, incluida la metodología relacionada.
- f. Aplicar medidas específicas de la estrategia de gestión de las aguas de lastre en el Mediterráneo (2022-2027).

Programa Temático 3: Hacia un Mediterráneo resiliente al clima

11. El principal objetivo del PdT 2026-2027 propuesto para este programa es apoyar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos y capacidades para prevenir o reducir el impacto del cambio climático en los ecosistemas costeros y marinos, y aumentar la resiliencia al cambio climático y la variabilidad. También tiene como objetivo garantizar que las Partes Contratantes dispongan de conocimientos científicos actualizados sobre el cambio climático. Tras la actualización del Marco Regional para la Adaptación al Cambio Climático, el PdT para 2026-2027 apoyará su aplicación con acciones específicas, al tiempo que promoverá el papel del sector empresarial privado a la hora de proporcionar soluciones innovadoras para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

12. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:

- a. Integrar la adaptación al cambio climático en los planes locales de GIZC, aprovechando los principales resultados metodológicos y los proyectos implementados en 2024/2025, y actualizar y mejorar la plataforma de resiliencia costera.
- b. Mejorar las capacidades nacionales en materia de planificación de la adaptación al cambio climático, abordando en concreto las cuestiones que afectan a los recursos marinos y al sector de la pesquería.

- c. Establecer una comunidad de prácticas para la adaptación climática costera, incluidas acciones de desarrollo de capacidades y el intercambio de mejores prácticas sobre la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, el potencial de los ecosistemas de carbono azul y la definición del panorama actual de oportunidades de financiación a escala mundial y regional para la adaptación al cambio climático.
- d. Desarrollar el marco de trabajo y las vías para mejorar las soluciones basadas en la naturaleza en las zonas costeras mediterráneas.
- e. Integrar las soluciones basadas en la naturaleza en la aplicación de las políticas regionales, incluida la restauración de la naturaleza en las zonas urbanas costeras, la restauración de los ecosistemas —con especial atención a los retos en materia de gobernanza— y la diversificación de las especies forestales.
- f. Demostrar cómo los modelos de negocio de la economía circular pueden respaldar las soluciones innovadoras de adaptación y mitigación del cambio climático.
- g. Entregar el resumen para los responsables de la formulación de políticas del Segundo Informe de Evaluación del Mediterráneo (MAR2).
- h. Movilizar e implementar soluciones innovadoras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques en determinados puertos, incluso a través de la eficiencia energética y la descarbonización.

Programa Temático 4: Hacia el uso sostenible de los recursos costeros y marinos, incluida la economía circular y azul

13. El principal objetivo del PdT para 2026-2027 propuesto para este programa es ayudar a las Partes Contratantes a lograr la sostenibilidad de los recursos costeros y marinos a través de la implementación de las estrategias nacionales de GIZC adoptadas y los enfoques de planificación y gestión espacial marina, al tiempo que se fortalece la gobernanza de PEM en el Mediterráneo y se integran medidas y soluciones de economía circular en sectores clave de la economía azul, apoyando también la implementación del Plan de Acción Regional del CPS. Las energías renovables marinas son un sector clave de la economía azul. El Programa Temático 4 se centrará en la preparación de directrices para promover la sostenibilidad del sector. El Programa Temático 4 también incluirá el trabajo sobre las bases para una taxonomía sostenible del Mediterráneo, así como el apoyo a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por aplicar el Protocolo de alta mar y el Plan de Acción de alta mar para el Mediterráneo.
14. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:
 - a. Implementar el Protocolo de la GIZC y su Marco Regional Común, centrándose en la preparación o actualización de las estrategias nacionales de GIZC y los planes costeros, y apoyar el intercambio de experiencias con otros mares regionales a la hora de abordar la planificación y gestión integradas de las zonas costeras y marinas.
 - b. Ayudar a las PC a aplicar la PEM y actualizar las orientaciones metodológicas para la GIZC/PEM/ECC, lo que incluye la presentación regional, la formación en PEM y el aprovechamiento de los proyectos de gestión de zonas costeras transfronterizas (CAMP) y las herramientas para la planificación integrada disponibles en la plataforma GIZC.
 - c. Reforzar la gobernanza de PEM en el Mediterráneo liderando el Grupo de Trabajo de la PEM, apoyar la cooperación con otros mecanismos de gobernanza de la PEM existentes en la región y mejorar el papel estratégico de la PEM para una economía azul sostenible.
 - d. Promover la integración de la economía circular en sectores clave de la economía azul, incluso a través de recomendaciones, acciones piloto, mejores prácticas e intercambio de lecciones aprendidas, apoyo al emprendimiento sostenible y un centro de políticas sobre economía verde y circular;

- e. Explorar la brecha de inversión en aguas del Mediterráneo e identificar herramientas financieras adaptadas.
- f. Aplicar las medidas clave específicas del Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo y mantener su marco de gobernanza, cooperación y asociación sostenible y operativo.
- g. Desarrollar directrices para promover las energías renovables marinas sostenibles, preparadas para su presentación en la reunión de PF del MED POL.
- h. Preparar las bases para una taxonomía sostenible del Mediterráneo mediante el desarrollo de documentos científicos y talleres sobre financiación combinada para alinear las inversiones privadas con los objetivos de sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, directrices prácticas para la financiación sostenible y promover un proceso participativo para alejarse de subvenciones que puedan ser perjudiciales.
- i. Facilitar la aplicación de las medidas definidas en el Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo a escala regional y por cada PC dentro de su jurisdicción para garantizar la seguridad de las actividades en alta mar y reducir su impacto potencial en el medio marino y su ecosistema.

Programa Fundacional 5: Gobernanza

15. El principal objetivo del PdT para 2026-2027 propuesto para este programa es garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos por parte de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, sus Protocolos, las estrategias del PAM y las políticas y medidas regionales y las decisiones pertinentes de la CP, al tiempo que se apoya la coherencia y la complementariedad de las políticas entre el trabajo pertinente a escala mundial, regional y nacional, y una mayor eficiencia con el uso de nuevos enfoques digitales. También tiene como objetivo implementar la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible actualizada y sus iniciativas emblemáticas, desarrollar acciones específicas de la Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031), apoyar la implementación del SAPBIO posterior a 2020, al tiempo que se fortalecen las instituciones públicas y mejoran las asociaciones y la participación multilateral, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la interfaz de la política científica.
16. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:
 - a. Garantizar una toma de decisiones eficaz y la revisión de la aplicación de los instrumentos jurídicos y políticos por parte de los organismos pertinentes del PAM y lograr que la COP 25 sea un éxito en 2027.
 - b. Apoyar los esfuerzos nacionales para seguir avanzando en la ratificación de los Protocolos del Convenio de Barcelona, con el fin de permitir su entrada en vigor para el mayor número posible de PC.
 - c. Formular la Estrategia de Mediano Plazo 2028-2033 del PNUMA/PAM a través de un proceso inclusivo y participativo impulsado por las Partes Contratantes.
 - d. Reforzar las capacidades de las Partes Contratantes para informar sobre las disposiciones jurídicamente vinculantes del marco del Convenio de Barcelona del PAM.
 - e. Reforzar la acción de las Partes Contratantes para cumplir con las obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.
 - f. Garantizar la evaluación intermedia de la estrategia regional posterior a 2020 sobre las AMCP y las OECM en el Mediterráneo y maximizar las sinergias y la agenda global posterior a 2020 para la implementación del SAPBIO.
 - g. Organizar las reuniones de la CMSD y apoyar la implementación de la EMDS 2026-2035, incluidas las iniciativas emblemáticas, apoyando por igual la titularidad y el desarrollo de

capacidades de las PC a la hora de integrar los objetivos y acciones de la EMDS en las Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible.

- h. Implementar acciones específicas de la Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques, incluida la revisión intermedia de la estrategia y la preparación de Planes Nacionales de Acción.
- i. Aplicar la Política de Datos del PAM a nivel regional y, según corresponda, a nivel nacional y fortalecer las capacidades nacionales para aplicarla con un apoyo más estrecho y talleres específicos.
- j. Reforzar las redes de la ICP en el marco de trabajo del PAM.
- k. Fortalecer las capacidades para movilizar recursos externos para implementar el PdT y la EMP, y ejecutar proyectos financiados externamente en su contexto de manera eficiente.
- l. Reforzar las asociaciones con los principales actores regionales y mundiales y con las redes e instituciones científicas y académicas, y mejorar la participación y el compromiso de la sociedad civil, así como del sector privado.
- m. Promover la incorporación de la perspectiva de género y la participación de los jóvenes en las operaciones y actividades del PNUMA/PAM.

Programa de Habilitación 6: Hacia el control, la evaluación, el conocimiento y la visión del mar Mediterráneo y sus costas para fundamentar la toma de decisiones

17. El principal objetivo del PdT para 2026-2027 propuesto para este programa es mejorar y fortalecer la implementación de los IMAP nacionales y las acciones de desarrollo de capacidades. También mediante la ejecución de los proyectos EMPA, EcAp Med Plus y Marine Litter Med Plus, financiados por la UE, y la actualización del componente de evaluación del IMAP, al tiempo que se entra en una nueva fase de entrega del IMAP actualizado para la evaluación de las GES, que se basa también en los resultados del Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2023 (MED QSR de 2023).
18. En el marco del Programa 6, se llevará a cabo un trabajo de previsión mediterránea para apoyar las vías de transición hacia un futuro sostenible e inclusivo y se actualizará el Observatorio sobre Medioambiente y Desarrollo, junto con el panel de control de la EMDS y la base de datos de indicadores de SCP, al tiempo que se finalizarán los Indicadores de Desarrollo Sostenible (IDS) básicos de la EMDS. Se garantizará la plena operatividad de la nueva Plataforma de conocimientos PAM, lo que permitirá la integración, armonización, gestión y actualización de las bases de datos del Sistema InfoMAP y de los componentes del PAM en un único centro.
19. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:
 - a. Mantener y actualizar el Sistema InfoMAP a través de actualizaciones de «hardware» y «software» para alojar de manera eficiente los conjuntos de datos del PNUMA/PAM y garantizar una integración completa en la Plataforma de Gestión del Conocimiento;
 - b. Migrar, integrar, armonizar y actualizar las bases de datos de los componentes del PAM en el Sistema InfoMAP para garantizar una armonización completa con la Plataforma de Gestión del Conocimiento.
 - c. Avanzar en la estandarización de los centros de datos para mejorar la integración del flujo de datos.
 - d. Mejorar todas las herramientas de InfoMAP, incluidas las herramientas INFO/CAR Cloud para repositorios de documentos y paneles integrados en la Plataforma de Gestión del Conocimiento.

- e. Reforzar las capacidades nacionales para organizar, cargar, validar y publicar datos del IMAP y establecer una interfaz ciencia-política sólida para la aplicación del enfoque ecosistémico, incluso mediante talleres y sesiones de formación.
- f. Implementación del IMAP a escala nacional y, según corresponda, subregional, teniendo en cuenta las recomendaciones del MED QSR 2023 y preparando análisis y evaluaciones temáticas según lo soliciten las Partes Contratantes.
- g. Difundir y promover el proceso participativo sobre los escenarios y oportunidades futuras que se derivan del estudio prospectivo del Mediterráneo en 2050, aprovechándolos al máximo para desarrollar nuevos enfoques estratégicos a través de actividades derivadas (temáticas o geográficas).
- h. Fortalecimiento del trabajo de los observatorios mundiales, regionales, nacionales y subnacionales sobre medioambiente y desarrollo mediante el intercambio de datos y el desarrollo de capacidades, y actualización del panel de control de la EMSD y la base de datos de indicadores de SCP, así como de los indicadores básicos de la EMSD.

Programa de Habilitación 7: Para una promoción, sensibilización, educación y comunicación fundamentadas y coherentes

- 20. El principal objetivo del PdT para 2026-2027 propuesto para este programa es informar a las partes interesadas y a los responsables de formulación de políticas sobre el estado del mar Mediterráneo y la costa y concienciarlos sobre los problemas medioambientales prioritarios, así como difundir conocimientos y aumentar la sensibilización y la difusión al público en general, en particular a los jóvenes, incluso a través de la ciencia ciudadana y las campañas digitales. También tiene como objetivo contribuir a una transformación digital mediante el uso de nuevas tecnologías para mejorar la creación de redes y la visibilidad del PAM. Un hito clave en la campaña de promoción del PAM es la celebración con orgullo e inclusión de los aniversarios del sistema de los OC del PNUMA/PAM (PAP/CAR, REMPEC, SCP/CAR).
- 21. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:
 - a. Implementar la Estrategia de Comunicación Operativa del PAM 2026-2027 en el marco de la Estrategia de Comunicación 2024-2029 y actualizarla para el bienio 2028-2029.
 - b. Publicar y difundir los resultados del MED QSR 2023, la previsión Med2050 y otros productos de evaluación medioambiental.
 - c. Implementar la Estrategia de Gestión del Conocimiento del PAM y garantizar el funcionamiento y el mantenimiento de la Plataforma de Gestión del Conocimiento del PAM mediante la integración de la información y el conocimiento de todo el sistema del PAM.
 - d. Celebrar los días reconocidos de importancia para el Mediterráneo (es decir, en 2027 el 50.º aniversario del PAP/CAR, el Día de la Costa Mediterránea, el Día de las ZEPIM, etc.).
 - e. Entregar premios y certificados medioambientales y de sostenibilidad (por ejemplo, el Premio a la Sostenibilidad WeMed, el Premio Ciudad Amigable con el Medioambiente de Estambul o los Certificados ZEPIM) para mejorar la concienciación y la difusión entre el público.
 - f. Preparar y aplicar programas de educación y concienciación sobre cuestiones clave, incluso mediante herramientas de aprendizaje electrónico, prestando especial atención a los jóvenes.
 - g. Desarrollar y aplicar un plan concreto de comunicación y visibilidad de cara a la COP 25.